



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2018

RES. OAyF N° 219/2018

VISTO:

El TEA A-01-00010725-1/2018-0 caratulado "D.G.C.C. s/ Renovación de Licencias Sun/Oracle"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Informática y Tecnología solicitó la renovación de licencias y el servicio de soporte técnico de mantenimiento de equipamiento y software Sun/Oracle utilizado por el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, remitió las especificaciones técnicas y los antecedentes correspondientes junto a un presupuesto de referencia (v. Nota N° 935/18-SISTEA y Adjuntos SISTEA N° 11137/18, 11212/18, 11234/18 y 11365/18).

Que cabe destacar que la Dirección de Informática y Tecnología aclaró que resultaría conveniente proceder a la renovación de las licencias en lugar de adquirir nuevas que no incluyan los servicios de 2018, en virtud de que la misma implicaría un menor costo, puesto que "la política de la firma desarrolladora de los productos y servicios tiene por política cobrar por las renovaciones un precio mucho menor al de la contratación inicial". En particular, señaló que "el costo actual de la recompra de licencias y soportes, única opción para no pagar los mantenimientos no prestados durante el año 2018, sería de dólares estadounidenses dos millones seiscientos veinticuatro mil novecientos catorce (U\$S2.624.914)", mientras que "la renovación hasta el 30 de noviembre de 2019 (incluyendo el año 2018), costaría solo el monto de dólares estadounidenses doscientos cuarenta y cinco mil (U\$S 245.000)".

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones incorporó un proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (v. Adj. N° 12496/18) y lo remitió a la Dirección General de Informática y Tecnología para su consideración (v. Memo N° 4203/18).

En respuesta, la Dirección de Informática y Tecnología brindó conformidad al referido Pliego (v. Nota N° 1006/18).

Que luego, la Dirección General de Compras y Contrataciones estimó el monto de la presente contratación en doscientos cuarenta y cinco mil dólares estadounidenses (US\$245.000,00) IVA incluido y entendió viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27, 31, 32 y concordantes de la Ley 2095, su modificatoria la Ley 4764 y su reglamentaria la Resolución CM N° 01/2014 (Adj. N° 13502//18). Asimismo, adjuntó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (v. Adj. N° 13506/18) y el Modelo de Aviso para la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Adj. N° 13507/18).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la afectación presupuestaria correspondiente a los gastos que demandará la presente contratación (v. Constancia de Afectación N° 935/10 2018 en Adj. N° 13508/18).

Que mediante Memo N° 4706/18 la Dirección General de Compras y Contrataciones elevó lo actuado en la contratación de marras y manifestó que *“(...) se informará del presente llamado a la Unión Argentina de Proveedores del Estado y a la Cámara Argentina de Comercio, así como a la última adjudicataria y a al menos cinco (5) firmas inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) para el rubro en cuestión”*.

Que luego, la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 8541/18. Allí, realizó una breve reseña de lo actuado y el análisis jurídico correspondiente y en particular, citó lo establecido en los artículos 25 y 32 de la Ley de Compras y Contrataciones y señaló respecto al proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que *“(...) no se ha establecido el plazo de la contratación en los artículos del pliego, si bien surgiría de la planilla de cotización que son doce (12) meses, pero además, debe preverse el plazo de pago por parte de este Consejo de la Magistratura. Además, se advierte un error material involuntario en su punto 11, debido a que menciona al art. 99 del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 cuando debería mencionar al art. 99 de la Ley 2095”*. Finalmente, concluyó: *“(...) es opinión*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

*de esta Dirección General de Asuntos Jurídicos que una vez subsanadas las observaciones al pliego de condiciones particulares efectuadas en el punto II, párrafo cuarto del presente dictamen, no existirá obstáculo, desde el punto de vista jurídico, para que se continúe con la tramitación del presente expediente".*

Que en consecuencia, se dio intervención a la Dirección General de Compras y Contrataciones y esta remitió un nuevo proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares con las modificaciones sugeridas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos. No obstante, manifestó que: "*(...) se ratifica la redacción del Punto 15 del PCP, redactada de manera habitual en la totalidad de los procesos licitatorios de este Organismo, ya que la forma de pago se encuentra expresamente contemplada en el Pliego de Bases y Condiciones Generales*" (v. Nota N° 1282/18 y Adj. N° 15873/18 y 15874/18).

Que esta Oficina de Administración y Financiera dio intervención a la Dirección General de Informática y Tecnología a fin de que analizara lo actuado a la luz de la Resolución CM N° 1/2018 de acuerdo a los parámetros de razonabilidad, austeridad y eficacia que deben regir las contrataciones (cfr. Proveído N° 522/18).

Que en respuesta a lo requerido por esta Oficina de Administración y Financiera, tomó intervención la Dirección General de Informática y Tecnología e informó que las licencias en cuestión tienen como objetivo el mantenimiento de los equipos Exalytics In-Memory Machine X2-4, ASSY, EXALYTICS COMPUTE SERVER, X4470 M2, ROHS y de los softwares Micro Focus International Ltd. Net Express COBOL for Windows, PeopleSoft Enterprise Payroll - Enterprise y Oracle Database Enterprise Edition - Processor. Asimismo, indicó que las Direcciones Generales de Factor Humano y de Informática y Tecnología utilizan a diario dichos equipos y softwares por lo que resultaría imprescindible contar con dichas herramientas y señaló que en el inicio de la contratación se consultaron a los proveedores los costos de renovación a fin de obrar de acuerdo a los parámetros de razonabilidad, austeridad y eficacia. Finalmente, resaltó la urgencia de la contratación de marras para prevenir posibles problemas en los sistemas a mantener que podrían ocasionar consecuencias al funcionamiento de los sistemas de recursos humanos (v. Nota N° 1323/18).

Que en este estado y puesto a resolver, en atención a los antecedentes relatados, visto lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, con especial atención a lo expuesto por la Dirección General y la Dirección de Informática y Tecnología -como áreas técnicas competentes- y en línea con lo dictaminado por el área de asesoramiento jurídico permanente de este Organismo, corresponderá autorizar el llamado a Licitación Pública N° 24/2018 de etapa única que tiene por objeto la renovación, soporte técnico y mantenimiento del equipamiento y software Sun/Oracle utilizado por el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que será aprobado como Anexo I de la presente Resolución, con un presupuesto oficial de doscientos cuarenta y cinco mil dólares estadounidenses (US\$245.000,00) IVA incluido.

Que de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 86 del Anexo I de la Resolución CM N° 01/2014 y con el objeto de fomentar una amplia participación de los oferentes en el presente procedimiento de selección, corresponderá establecer que la entrega de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 24/2018 sea sin cargo.

Que finalmente, se instruirá a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 24/2018 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-. Asimismo, deberá requerir los estatutos sociales, actas de directorio, designación de autoridades y composición societaria a fin de solicitar los informes pertinentes de las personas jurídicas y físicas que las componen, a las firmas que presenten cotizaciones en la contratación de maras, de acuerdo a lo instruido en la Resolución CAGyMJ N° 106/2018.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL  
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"*

Artículo 1º: Autorícese el llamado a Licitación Pública N° 24/2018 de etapa única que tiene por objeto la renovación, soporte técnico y mantenimiento del equipamiento y software Sun/Oracle utilizado por el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la forma y según las características especificadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra como Anexo I de la presente Resolución, con un presupuesto oficial de doscientos cuarenta y cinco mil dólares estadounidenses (US\$ 245.000,00) IVA incluido.

Artículo 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 24/2018 que como Anexo I integra la presente Resolución.

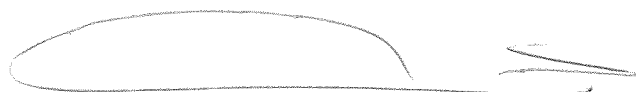
Artículo 3º: Apruébese el Modelo de Aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4º: Establézcase la entrega sin cargo de los pliegos necesarios para ofertar en la Licitación Pública N° 24/2018 con el objeto de fomentar una amplia participación en este llamado.

Artículo 5º: Establézcase el 3 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para recibir consultas relacionadas con la presente contratación y el 10 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas.

Artículo 6º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se instrumenten las medidas correspondientes para dar curso al llamado a Licitación Pública N° 24/2018 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2095, su modificatoria Ley N° 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97-. Asimismo, deberá requerir los estatutos sociales, actas de directorio, designación de autoridades y composición societaria a fin de solicitar los informes pertinentes de las personas jurídicas y físicas que las componen, a las firmas que presenten cotizaciones en la contratación de maras, de acuerdo a lo instruido en la Resolución CAGyMJ N° 106/2018.

Artículo 7º: Regístrese, publíquese como se ordenara y comuníquese a la Dirección General de Informática y Tecnología -y por su intermedio a la Dirección de Informática y Tecnología- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, rounded loop followed by a horizontal line and a small flourish on the right side.

**Res. OAyF N° 219 /2018**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

ANEXO I - Res. OAyF N° 219/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2018

RENOVACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS SUN/ORACLE

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. PRESUPUESTO OFICIAL
4. PLIEGO
5. CONSULTA PLIEGO
6. RENGLON A COTIZAR
7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
8. FORMA DE COTIZACIÓN
9. ANTECEDENTES COMERCIALES
10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
13. ADJUDICACIÓN
14. LUGAR DE ENTREGA
15. FORMA DE PAGO
16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
17. APERTURA DE LAS OFERTAS
18. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

ANEXO A - PLANILLA DE COTIZACIÓN

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **1. GENERALIDADES**

El presente Pliego de Bases y Condiciones y Bases Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

### **2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

La Licitación Pública N° 24/2018 es una licitación de etapa única, que tiene por objeto la renovación, soporte técnico y mantenimiento del equipamiento y software Sun/Oracle utilizado por el Poder Judicial de la C.A.B.A.

### **3. PRESUPUESTO OFICIAL**

El presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma total de **Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Dólares Estadounidenses (US\$ 245.000) IVA incluido.**

### **4. PLIEGO**

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan retirado los Pliegos que rigen la presente Licitación Pública, los que serán entregados sin cargo.

Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas y hasta el día hábil anterior a la apertura de ofertas, a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura sita en Av. Julio A. Roca 516 Piso 8 Anexo de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos.

La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los respectivos Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Artículo 102 de la Ley N 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

### **5. CONSULTA PLIEGO**

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Julio A Roca 530 piso 8° de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

### **6. RENGLON A COTIZAR**

**Subrenglón 1.1:** Renovación, soporte técnico y mantenimiento del equipamiento Sun/Oracle utilizado por el Poder Judicial de la C.A.B.A., de acuerdo a lo indicado en el Punto 8 del presente Pliego de Condiciones Particulares.

**Subrenglón 1.2:** Renovación, soporte técnico y mantenimiento del software Oracle utilizado por el Poder Judicial de la C.A.B.A., de acuerdo a lo indicado en el Punto 8 del presente Pliego de Condiciones Particulares.





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

## 7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se deberán renovar las Licencias Sun/Oracle descritas a continuación, prestándose el servicio de mantenimiento detallado en cada caso, por el plazo de contratación indicado.

### 7.1 Subrenglón 1.1:

Descripción de los Productos	Cantidad
Ecalytics In-Memory Machine X2-4 model family	1
Exalytics In-Memory Machine x2-4 model family	1
Exalytics In-Memory Machine x2-4	1
Assy Exalytics Compute Server X4470 M2 ROHS	1
Power Cord Sun Rck Jumper Straight 2 Meters C14 Plug C13	2

### 7.2 Soporte Técnico Subrenglón 1.1:

Renovación del servicio de soporte técnico Premier de Hardware Oracle para los productos indicados precedentemente, el cual deberá incluir:

1. Soporte 7x24 por parte de expertos en productos Oracle.
2. Servicio Técnico sobre el hardware en plazos de 2 horas.
3. Actualizaciones de Firmware.
4. Actualizaciones de Sistema Operativo.
5. Herramientas de apoyo personalizadas y proactivas a través de My Oracle Support.
6. Gestión de hardware a través de Enterprise Manager Ops Center.

### 7.3 Subrenglón 1.2:

Descripción de los Productos	Cantidad
Micro Focus International Ltd. Net Express COBOL for Windows	1
Peoplesoft Enterprise Payroll	6000
Oracle Database Enterprise Edition Procesor	2

### 7.4 Soporte Técnico Subrenglón 1.2:

Renovación del servicio de soporte técnico Premier de Hardware Oracle para los productos indicados precedentemente, el cual deberá incluir:

1. Soporte Técnico 7x24 por parte de expertos en productos Oracle.
2. Rápida resolución de problemas a través de un sistema de manejo de prioridades.
3. Mejoras de la funcionalidad de los productos, fixes y disponibilidad de nuevas versiones de software.
4. Mantenimiento efectivo a través de los parches de seguridad disponibles a través del portal.
5. Provisión de las mejores prácticas de Oracle y de la comunidad de My Oracle Support.
6. Acceso continuo a las últimas mejoras respecto al rendimiento del producto.
7. Respuestas inmediatas a través del acceso a la base de conocimiento de My Oracle Support.
8. Optimización de la configuración del software a través de recursos y herramientas de soporte proactivas.
9. Política de soporte de por vida.

## **8. FORMA DE COTIZACIÓN**

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en dólares estadounidenses, indicando en números y en letras el Precio Total por subrenglón, de conformidad con la Planilla de Cotización que como Anexo A forma parte del presente Pliego.

No se admitirán cotizaciones en otras monedas, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas.

No se admitirán cotizaciones parciales, resultando obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de lo solicitado.

## **9. CONDICIONES PARA SER OFERENTE**

Los oferentes deberán certificar fehacientemente ser Partner de la firma fabricante y/o desarrolladora de los productos objeto de la presente contratación, mediante nota original adjuntada con su propuesta.

Aquellas propuestas que no incluyan la certificación del fabricante sobre el requisito antedicho, no serán tenidas en cuenta en el marco de la presente contratación.

## **10. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éste se prorrogará por sucesivos plazos de treinta (30) días, de manera automática, salvo que el oferente se opusiera a una nueva prórroga automática, por escrito, con al menos quince días de anticipación al vencimiento del plazo en el que se encuentra incurso.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad de este



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

#### **11. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN**

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) se comunicará a todos los oferentes asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la Web del Consejo de la Magistratura [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme el Artículo 99 de la Ley N° 2095 y al Artículo 18 del PCG.

Conforme los Artículos 106 in fine y 109 in fine del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014 y al Artículo 17 del PCG, los interesados podrán formular las impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días a contar desde la notificación del acto administrativo que concluye el procedimiento de selección.

La impugnación de los pliegos se realizarán conforme el Artículo 17 in fine del PCG, estableciéndose como Garantía de Impugnación al Pliego (Artículo 14, Inciso d) del PCG) un porcentaje del tres por ciento (3%) del presupuesto oficial de la presente Licitación Pública.

#### **12. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS**

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

#### **13. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de la presente contratación recaerá en un único oferente, motivo por el cual resulta obligatoria la presentación de propuestas por la totalidad de lo solicitado.

#### **14. PLAZO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE ENTREGA**

El plazo máximo de entrega de la renovación de las respectivas licencias, no será superior a quince (15) días contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

En el caso de existir actualizaciones pendientes de instalación al momento de dar inicio al servicio, la adjudicataria deberá hacer entrega o proceder a las mismas en un plazo no superior a los quince (15) días contados a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra, salvo que por razones fundadas el adjudicatario requiera un plazo mayor, en cuyo caso deberá informar expresamente tal circunstancia en su propuesta.

Las actualizaciones que se desarrollen con posterioridad se entregarán en forma automática a medida de su aparición.

El contrato tendrá un plazo de doce (12) meses, que se contabilizará a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra correspondiente.

Los productos objeto de la presente contratación serán entregados en las dependencias que

oportuna y fehacientemente comunique el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

No se requerirá la conformidad del Consejo de la Magistratura antes de la entrega.

## **15. FORMA DE PAGO**

Todos los pagos se efectuarán en pesos, de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Todas las facturas que presente la adjudicataria se confeccionarán en Pesos. El tipo de cambio a considerar será el del dólar vendedor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, al cierre del día anterior al de la confección de la correspondiente factura.

## **16. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 18:00 horas y hasta las **12:00 horas del 10 de diciembre de 2018**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en sobre cerrado y conforme al Artículo 102 del Anexo I de la Resolución CM N° 1/2014, en la Mesa de Entradas de este Consejo, sita en Av. Julio A Roca 530 PB, de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda “Licitación Pública N° 24/2018 - Expediente A-01-00010725-1/2018”.

## **17. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **10 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas**, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede del Consejo de la Magistratura sita en Av. Julio A Roca 530, piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas, según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

## **18. COMUNICACIONES Y CONSULTAS. DENUNCIA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**

Complementando el Artículo 6 del PCG, el oferente además de constituir domicilio legal dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deberá denunciar una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas las comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura, de conformidad con el Artículo 4 del PCG.

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el Artículo 8 del PCG, **hasta las 12:00 horas del 3 de diciembre de 2018** o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

ANEXO II - Res. OAyF N° 219/2018

MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN OAyF N° 219 /2018

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**Dirección General de Compras y Contrataciones**

**Renovación de Licencias Sun/Oracle**

Expediente A-01-00010725-1/2018  
Licitación Pública N° 24/2018

**Objeto:** Renovación, Soporte Técnico y Mantenimiento del equipamiento y software Sun/Oracle utilizado por el Poder Judicial de la C.A.B.A.

**Consultas:** Dirección General de Compras y Contrataciones, sita en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8°, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del 3 de diciembre de 2018, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto; o al teléfono 4008-0385, o en la página web: [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar).

**Pliegos:** Los interesados deberán concurrir de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día anterior a la fecha fijada para la apertura pública de las ofertas a la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, sita en Av. Julio A. Roca 530 Piso 8° de esta Ciudad, a los efectos de retirar los respectivos Pliegos, los que serán entregados sin cargo. La Dirección General de Compras y Contrataciones emitirá una constancia de retiro de los Pliegos, la que se deberá acompañar en forma obligatoria junto a la oferta, conforme Artículo 102 de la ley N° 2095, reglamentada por Resolución CM N° 01/2014.

**Presentación de las Ofertas:** hasta las 12:00 horas del día 10 de diciembre de 2018, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura sito en Av. Julio A. Roca 530 PB, de esta Ciudad.

**Fecha y Lugar de Apertura:** 10 de diciembre de 2018 a las 12:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto, en la sede del Consejo de la Magistratura sito en Av. Julio A. Roca 530, Piso 8° de esta Ciudad.

**Cdor. Horacio Lértora**  
**Director General de Compras y Contrataciones**

